

VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-7335 *Notificación de sentencia 51/2017 en juicio sobre delitos leves 1129/2016.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1129/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 51/2017

En Torrelavega, a 22 de mayo de 2017.

D.ª PATRICIA BARTOLOMÉ OBREGÓN, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Torrelavega y su partido, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 1.129/2016, seguida por un delito leve de HURTO contra D. TOMÁS DIEGO DE PABLO, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y figurando como denunciante D. GAVRIL-MARIAN DAN.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. TOMÁS DIEGO DE PABLO por un delito leve de hurto, a la pena de un mes de multa, a 5 euros como cuota diaria, es decir, un total de ciento cincuenta euros (150 €) que se sustituirán en caso de impago por 15 días de responsabilidad personal subsidiaria.

Se condena al acusado al pago de las costas procesales.

Firme que sea la presente sentencia, procédase a inscribir como antecedente penal en el Registro correspondiente.

Líbrense testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la misma Ilma. Sra. magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 22 de mayo de 2017, de lo que yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a GAVRIL MARIAN DAN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 9 de agosto de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Damaris de Pablo Martín.

2017/7335

CVE-2017-7335